

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá, en sentencia de segunda instancia proferida el 4 de marzo de 2020, comunicada el 11 de febrero de 2021.

Por secretaría liquídense las costas ordenadas por el superior.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2016-01096